

PRIMERA VERSIÓN 2021

“CONCURSO INNOVACIÓN EN ALIMENTOS”

BASES DE LA CONVOCATORIA

La primera versión del concurso “Innovación en alimentos”, en adelante e indistintamente “el Concurso”, es una iniciativa de Patagonia LabSpace y la Universidad de Los Lagos a través del Comité de Innovación y Emprendimiento y la Oficina de Transferencia y Licenciamiento, en adelante denominados conjuntamente como “el organizador”, cuyo objeto es brindar diversas asesorías de carácter empresarial, científico y, financiamiento para llevar a cabo análisis de laboratorio para productos alimenticios.

Patagonia LabSpace es un centro tecnológico de última generación dedicado al desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo para empresas y al apoyo de Start-ups de base científico-tecnológica. Promueve la sinergia entre investigadores, emprendedores, mentores e inversionistas. Además, cuentan con espacios de Laboratorio y Co-Work para el desarrollo y prototipado de los proyectos, otorgan apoyo legal, regulatorio, de modelos de negocios y escalamiento a diferentes Start-ups.

La Universidad de Los Lagos es una institución pública y regional del Estado de Chile, cuya misión es la formación integral de profesionales, técnicos/as y postgraduados/as, y la generación y transmisión de conocimiento, con énfasis en investigación. La Universidad contribuye al desarrollo sostenible, a la inclusión y la equidad, se vincula con el medio y fomenta el reconocimiento y promoción de la cosmovisión de los pueblos originarios, y la creación, cultivo y difusión de las ciencias, las humanidades y las artes, desde la Región Los Lagos.

1. Objetivo General

El objetivo general del concurso es aportar a la innovación y desarrollo sostenible de las industrias de alimentos del país, a través del apoyo a nuevos proyectos que requieran financiamiento y asesorías técnicas, legales y en modelo de negocios.

El concurso está orientado a atraer y apoyar emprendimientos dinámicos de todo el país que presenten soluciones tecnológicas de alto impacto.

2. Selección de proyectos:

La selección final es realizada por el comité de expertos del organizador, quienes evaluarán según los méritos considerados en cada proceso.

3. Premios:

- I. Primer lugar: Análisis proximal completo, sodio y azúcares totales, estudios microbiológicos según RSA para 1 producto alimenticio. Formulación de proyecto para levantamiento de capital público en la línea de fondos concursables de la gerencia de innovación de CORFO.
- II. Segundo lugar: Análisis proximal completo para 1 producto alimenticio. Espacio de trabajo rotativo en Cowork con domicilio tributario y comercial para 1 persona durante 4 meses.
- III. Tercer lugar: Análisis proximal completo para 1 producto alimenticio. 3 sesiones de 1 hora de asesoría científica para el desarrollo de proyecto de I+D.

4. Requisitos de postulación:

El concurso “Innovación en alimentos” 2021 está dirigido a:

- Personas Naturales: mayores de 18 años, nacionales o extranjeras con residencia temporaria o definitiva en Chile.
- Personas Jurídicas: constituidas en Chile, que tengan interés en llevar a cabo un emprendimiento de innovación y/o de alto impacto para Chile.

5. Requisitos de Selección:

- Los proyectos que postulen al Concurso deben estar relacionados a las ciencias de la vida e Ingeniería, cuyas aplicaciones sean destinadas para el área de alimentos. Pueden ser en las siguientes categorías:
 - A. Desarrollo de alimentos saludables:** Soluciones de base científica y tecnológica para el desarrollo de novedosos alimentos, bebidas o aditivos con alto valor agregado
 - B. Reutilización de subproductos:** Soluciones tecnológicas que permitan la valorización y reciclaje de desechos y desperdicios de alimentos.
 - C. Desarrollo de packaging sustentables:** Soluciones tecnológicas para el desarrollo de biomateriales, novedosos tipos de envases.
- Los proyectos deben tener la necesidad de un laboratorio de investigación para la realización de las actividades de desarrollo, mejoramiento, perfeccionamiento y adaptación del producto o servicio.
- Los proyectos deben estar claramente enfocados al desarrollo de un negocio, con una necesidad demostrable y que busque la creación de un producto y/o servicio para ser validado comercialmente.

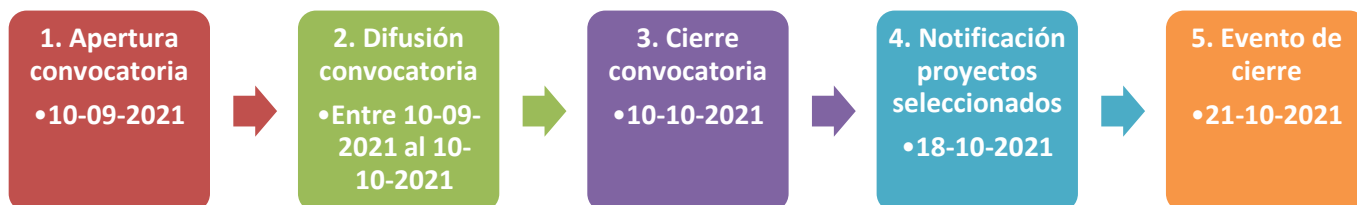
6. Plazo de postulación

El período de convocatoria abrirá el día **10 de septiembre de 2021** y cerrará el **10 de octubre de 2021**, pudiendo extenderse el plazo en caso de que los organizadores de la convocatoria lo estimen conveniente. Sólo serán aceptadas las postulaciones presentadas a través del formulario online disponible en https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfcV9eBJ0CLxqYezywbc4XMO7rDnDdUjkUvztz_5EKPHLc6Q/viewform.

La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan las postulaciones de último minuto y se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.

Proceso de selección y etapas.

6.1 El proceso de selección está a cargo del organizador y contempla 5 etapas.



6.2 El cierre de la convocatoria es el día **10 de octubre de 2021** a las 23:59 horas. Esta fecha de cierre, así como de las actividades posteriores, podrá ser ampliada según lo estime el organizador.

6.3 La notificación de los proyectos seleccionados se realizará vía correo electrónico directamente con el emprendedor ganador, el día **18 de octubre de 2021**.

6.4 Los 3 proyectos ganadores tendrán la obligación de preparar un pitch de no más de 5 minutos, el cual deberá exponer el día del evento de cierre. Los contenidos de la presentación serán informados directamente al emprendedor por medio de correo electrónico.

6.5 El evento de cierre se realizará el día **21 de octubre de 2021** a las 18:00 horas y será transmitido vía streaming.

6.6 Las variables evaluadas en todo el proceso son:

- Mérito innovativo.
- Grado de apropiabilidad de la tecnología.
- Experiencia del equipo gestor.
- Potencial de Mercado.
- Impacto en la industria objetivo.

7. Aceptación de las bases.

El organizador de este concurso podrá actualizar o modificar unilateralmente estas bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web www.ulagos.cl, www.patagonialabspace.com y en el formulario https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfcV9eBJOCLxqYezywbc4XMOOr7rDnDdUjkUvztz_5EKPHLc6Q/viewform online

El organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.

La postulación del proyecto, mediante el envío del Formulario de Postulación dispuesto en el sitio web de la convocatoria https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfcV9eBJOCLxqYezywbc4XMOOr7rDnDdUjkUvztz_5EKPHLc6Q/viewform, se considerará como aceptación de estas Bases.

Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos. En caso de que los datos proporcionados por un postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, el organizador quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, para retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al postulante por estas bases.

El postulante acepta que el organizador tiene autoridad final con respecto a la postulación y durante el proceso de selección de las postulaciones. La organización podrá declarar el concurso como "Concurso Vacante" en la eventualidad de que no lleguen suficientes postulaciones o que no sean de calidad suficiente.

8. Confidencialidad

Las organizaciones nombradas en estas bases están obligadas a considerar y tratar como información reservada toda información técnica y/o comercial que se intercambie con motivo de estas bases, y a guardar la más estricta confidencialidad acerca de todo detalle del proyecto, ya sea comercial o técnico, que pudiese ser aprovechado por terceros para su uso indebido.

Cada postulante está obligado a cumplir en forma estricta las presentes bases, responsabilizándose, a la vez, de los eventuales perjuicios que una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos pueda causar a otros participantes o a terceras personas. La institución iniciará acciones legales, si lo considerara pertinente.

Todos los datos que se soliciten en la postulación son de carácter obligatorio para la realización de ésta, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del proceso de postulación.